

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Decanatura Facultad de Ingeniería
Decanatura Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Decanatura Facultad Tecnológica

Rubro: Membresías

Fecha: 08 de marzo de 2023

Funcionario responsable del proceso
en la dependencia: Luz Esperanza Bohórquez Arévalo
Decana Facultad de Ingeniería
Hayder Osvaldo Bautista Herrera
Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Javier Parra Peña
Decano Facultad Tecnológica

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Pago de la cuota de sostenimiento durante la vigencia 2023 a nombre de ACOFI.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es miembro institucional activo de la asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.

Con el fin de continuar con los beneficios otorgados por el pago de la membresía con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI) NIT 860.047.524-0, se requiere el pago de la cuota de sostenimiento vigencia 2023.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de las metas previstas en el plan de acción propone integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como el bien público y para la solución de problemas de la ciudad – región y de la sociedad en general, por medio de la estrategia de creación de redes de investigación, nacionales e internacionales y promover las membresías pertinentes y en el plan indicativo a través del eje transformador 3 investigación, creación e innovación y responsabilidad social y ambiental.

En concordancia con lo anterior cada año se hace necesario la renovación de las afiliaciones con las diferentes agremiaciones a fin de no dejar de ser miembro activo y no perder los servicios prestados a la Universidad por parte de estas entidades.

Mediante la Resolución N°067 de 2017 “Por medio de la cual se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 93 y se dictan otras disposiciones, así como en el ARTÍCULO 18°: CONTRATACIÓN DIRECTA La Universidad seleccionará, con base en los estudios previos, de manera directa al contratista siempre que se justifique por lo menos una de las condiciones especiales que



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

se definen a continuación y se aplique en todo momento el principio de selección objetiva: 8. Cuando se trate de contratos para fomento a actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con las normas que rigen la materia, en especial la Ley de Ciencia y Tecnología y sus decretos reglamentarios del Acuerdo N°03 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" del Consejo Superior Universitario.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Pago de la cuota de sostenimiento durante la vigencia 2023 a nombre de ACOFI		X			

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato

4.2. Riesgos imprevisibles:

Incumplimiento de los compromisos de la RCI durante la vigencia de la Membresía

4.3. Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Demoras para efectuar el pago en la Universidad dados los trámites que se surten administrativamente.

4.4. Otros riesgos que se consideran:

Problemas para acceder a los programas y acciones de la RCP por parte de la comunidad académica de la UDFJC.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), fundada en Bogotá el 19 de septiembre de 1975, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante Personería Jurídica No. 7848 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1975, EXPEDIDA POR EL Ministerio de Justicia.

ACOFI está conformada por 132 instituciones de educación superior colombianas y su misión es propender al impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, investigación, innovación, desarrollo tecnológico y extensión en ingeniería que desarrollan las facultades, escuelas y programas de ingeniería en Colombia, con proyección internacional.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

I. ANALISIS DE LA OFERTA

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), fundada en Bogotá el 19 de septiembre de 1975, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante Personería Jurídica No. 7848 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1975, EXPEDIDAD POR EL Ministerio de Justicia.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI	La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, ofrece a sus asociados, entre otros, los siguientes servicios y beneficios: ▪ Poseer la membresía de la Asociación. ▪ Actualización permanente en los temas relacionados con la educación en ingeniería a nivel nacional e internacional. ▪ Asesoría en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de ingeniería. ▪ Conformar comités y liderar actividades relacionadas con temas de educación en ingeniería. ▪ Descuentos especiales para la participación en el EIEI ACOFI y en el Examen de Ciencias Básicas (EXIM). ▪ Divulgación de convocatorias docentes y eventos académicos de los miembros de ACOFI. ▪ Formación de profesores. ▪ Invitación a participar en foros y actos académicos organizados por la Asociación con expertos nacionales e internacionales. ▪ Participar en los programas que se adelanten con entidades oficiales y privadas nacionales y de carácter internacional. ▪ Participar en todas las actividades que se derivan de sus objetivos. ▪ Publicaciones actualizadas sobre educación en ingeniería.	Pago de la cuota de sostenimiento durante la vigencia 2023 a nombre de ACOFI	\$ 9.135.000
			VALOR PROMEDIO	\$ 9.135.000



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

N/A

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1						

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1							

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

ACOFI está conformada por 132 instituciones de educación superior colombianas y su misión es propender al impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, investigación, innovación, desarrollo tecnológico y extensión en ingeniería que desarrollan las facultades, escuelas y programas de ingeniería en Colombia, con proyección internacional.

Objetivos

- Promover y apoyar labores que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de ingeniería, las entidades del estado, la empresa privada, el sector productivo y las asociaciones gremiales.
- Participar en los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas.
- Asesorar al gobierno nacional en materia de educación en ingeniería.
- Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las facultades de ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- Promover la formación ética en los programas de ingeniería.
- Promover y apoyar la formación de capítulos dentro de la Asociación, que trabajen a favor de los intereses de los programas de ingeniería existentes en las instituciones miembros.
- Realizar, a través de sus asociados o con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de ciencia, tecnología e innovación, y proyectos de investigación sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la asociación.
- Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura necesarios para la realización de los proyectos.
- Crear a título individual, o conjuntamente con otras entidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico en educación en ingeniería.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

- 6.1. Valor total estimado según estudio de mercado:** nueve millones ciento treinta y cinco mil pesos moneda corriente (\$9.135.000,00).
- 6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:** nueve millones ciento treinta y cinco mil pesos moneda corriente (\$9.135.000,00).

El anterior presupuesto es apalancado bajo el rubro de membresías de las Facultades: Ingeniería con CDP 1214 de 2023, Medio Ambiente y Recursos Naturales con CDP 1254 de 2023 y Tecnológica con CDP 1220 de 2023.

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

Al presente proceso, y al contrato o contratos que de éste se deriven, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad, así como las demás normas civiles y comerciales concordante.

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Resolución de Rectoría No 629 de 2016. Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.
- Resolución 067 del 9 de febrero de 2017, se complementa la resolución 262 de 2015, en su artículo 93 y se dictan otras disposiciones al respecto.

8. TIPO DE CONTRATO

- 8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:**
 Pago de membresía mediante transferencia bancaria.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Supervisor del contrato en la Luz Esperanza Bohórquez Arévalo
Facultad de Ingeniería:

Cargo: Decana Facultad de Ingeniería

Teléfono 6013239300 Ext 1502

Correo electrónico: decano_ing@distrital.edu.co

Contacto: Luz Esperanza Bohórquez Arévalo

Teléfono del contacto: 6013239300 Ext 1502

Correo electrónico del contacto: decano_ing@distrital.edu.co

Handwritten signature

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Supervisor del contrato en la
Facultad de Medio Ambiente: Hayder Osvaldo Bautista Herrera

Cargo: Decano Facultad de Medio Ambiente y recursos Naturales

Teléfono: 6013239300 Ext 4000

Correo electrónico: dmedioa@udistrital.edu.co

Contacto: Hayder Osvaldo Bautista Herrera

Teléfono del contacto: 6013239300 Ext 4000

Correo electrónico del contacto: dmedioa@udistrital.edu.co

Supervisor del contrato en la
Facultad Tecnológica: Javier Parra Peña

Cargo: Decano Facultad Tecnológica

Teléfono: 6013239300 Ext 5026

Correo electrónico: dectecnologica@udistrital.edu.co

Contacto: Javier Parra Peña

Teléfono del contacto: 6013239300 Ext 5026

Correo electrónico del contacto: dectecnologica@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	x
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	N/A
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	N/A
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	N/A
Otra	Descríbala:	N/A



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	9	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses		Días	
TOTAL	Meses	9	Días	0

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

Pago mediante transferencia Bancaria (Membresía) La universidad pagará al contratista el valor del contrato presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad. El contratista asumirá todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de contrato si hay lugar, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	N/A
Póliza de Calidad	N/A
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	N/A
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

N/A

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	N/A
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	N/A
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	N/A
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	N/A
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	N/A
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	N/A
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	N/A



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	N/A
	Específica	N/A
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		N/A
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		N/A

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)		Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos		N/A
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida		N/A
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares		N/A
Otras Razones. Establezca:		N/A

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

NOMBRE DEL ELEMENTO
Pago de la cuota de sostenimiento anual de membresía de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
\$ 9.135.000

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.

17. OTROS

17.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Mantener durante todo el desarrollo del contrato los precios señalados en los estudios previos.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.
- Presentar a la supervisión del contrato, los documentos respectivos para el pago.
- Comunicar a la Universidad Sobre las reuniones o eventos de ACOFI.

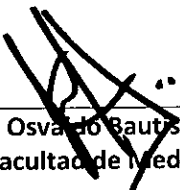


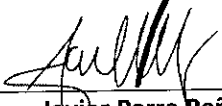
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

17.2. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Efectuar los pagos en los plazos y términos convenidos en el contrato.
- Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- Prestarle toda la colaboración al contratista.
- Cumplir con las demás obligaciones que se determinen en el contrato.


Luz Esperanza Bohórquez Arévalo
Decana Facultad de Ingeniería


Hayder Osvaldo Bautista Herrera
Decano Facultad de Medio Ambiente


Javier Parra Peña
Decano Facultad Tecnológica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Astrid Liliana Rocha Fula	Profesional CPS Facultad de Ingeniería	Astrid Rocha Fula	8/04/2023
Revisó	Yury Lilliana Torres Vargas	Profesional Especializado CPS Facultad de Ingeniería	Yury L Torres Vargas	8/04/2023
Revisó	Edilson Romero Castellanos	Profesional-Abogado CPS Facultad de Ingeniería	E.R.C	8/04/2023
Revisó				8/04/2023
Revisó				8/04/2023
Aprobó	Luz Esperanza Bohórquez Arévalo	Decana Facultad de Ingeniería		8/04/2023
Aprobó	Osvaldo Bautista Herrera	Decano Facultad de Medio Ambiente		8/04/2023
Aprobó	Javier Parra Peña	Decano Facultad Tecnológica		8/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.